



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0110-RC
Machachi, 21 de mayo de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el 21 de mayo 2020, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

Autorizar el levantamiento de hipoteca del inmueble de propiedad de los señores María Virginia Chiriboga Cisneros e hijos, ubicada en la calle San Blas, barrio Oriental, zona Urbana de la parroquia Alóag, cantón Mejía”, en base al Informe Nro. 004-COOPPOTCM-2020 de 18 de mayo de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 39 al 42 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el cantón Mejía; se ha concluido y ejecutado las obras de infraestructura, de acuerdo al siguiente cuadro:

| | |
|---|-----------------------------|
| <i>Redes de agua potable y alcantarillado, incluye descargas:</i> | <i>Ejecutado en el 100%</i> |
| <i>Sumideros</i> | <i>Ejecutado en el 100%</i> |
| <i>Calzada encementada de 3,0 m de ancho</i> | <i>Ejecutado en el 100%</i> |
| <i>Energía Eléctrica</i> | <i>Ejecutado en el 100%</i> |

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA